

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2017	13	08	03	P01048
------	----	----	----	--------



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

MAGALEUS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

SANTIAGO ALVAREZ RAMOS Y

ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON

A FAVOR DE

CRISTIAN MONTES GARCIA,

JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA,

WALTER JOSEPH CAPA ZAMBRANO,

CUANTÍA: USD. \$ 10.425,00

(DI 2 COPIAS)

P.C.

[Handwritten signature]
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy once (11) de Diciembre del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte: **UNO.-** Los señores **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS**, portador del pasaporte número AAE613092, de estado civil soltero, español, y **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, portador de la cédula de ciudadanía número 091584348-6, de estado civil casado, ecuatoriano, por sus propios derechos; y, **DOS.-** Los señores **CRISTIAN MONTES GARCIA**, portador del pasaporte número PAC447949, de estado civil soltero, español, **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA** portadora de la cédula de ciudadanía número 130237081-0, de estado civil divorciada, ecuatoriana y **WALTHER**

JOSEPH CAPA ZAMBRANO, portador de la cédula de ciudadanía número 130801610-2, de estado civil casado, ecuatoriano, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía **MAGALEUS Cia. Ltda.**, al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, el señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS**, de estado civil soltero, portador del número de pasaporte N° AAE613092; y el señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, de estado civil casado, portador del número de cédula de ciudadanía N°091584348-6, y, por otra parte, en calidad de **CESSIONARIOS**: El señor **CRISTIAN MONTES GARCIA**, de estado civil soltero, portador del número de pasaporte N° PAC447949; La señora **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA**, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía No. 130237081-0; y el señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 130801610-2. Los cedentes son el señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** de nacionalidad española y el señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON** de nacionalidad ecuatoriana y el primer cesionario señor **CRISTIAN MONTES GARCIA** es de nacionalidad

española, la segunda cesionaria señora **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO** **SEGOVIA** es de nacionalidad ecuatoriana y el tercer cesionario señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO** de nacionalidad ecuatoriano, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La compañía **MAGALEUS Cía. Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de Junio del 2013, ante la Notaria Encargada Cuarta del cantón Manta, Abogada Elsy Cedeño Menéndez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 11 de Julio de 2013; b) Mediante escritura pública el 02 de Agosto del 2017 en la Notaria Sexta del Cantón Manta Aumento su capital y reformo sus Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 09 de Agosto del 2017; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Manta, el 05 de diciembre de 2017, autorizó, previo el consentimiento unánime de la junta de socios, la cesión y transferencia de **DIEZ MIL CUATROCIENTAS VEINTE Y CINCO (10.425)** de las participaciones, de un dólar cada una, que se encuentra a nombre de los señores **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** y el señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON.**- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** -En base a los antecedentes señalados, El señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS**, por sus propios derechos transfiere **SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (6.950)** participaciones sociales al señor **CRISTIAN MONTES GARCIA** con pasaporte No. PAC447949; El señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** por sus propios derechos transfiere **DOS MIL OCHENTA Y CINCO (2.085)** participaciones sociales a la señora **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA** con cedula de ciudadanía No. 130237081-0; y El señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** por sus propios derechos transfiere **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350)** participaciones sociales al señor **WALTHER JOSEPH CAPA**



Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2. El señor ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON por sus propios derechos transfiriere CUARENTA (40) participaciones sociales al señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2, en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la Compañía MAGALFUS Cia. Ltda., queda estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Alvarez Ramos	USD\$ 3.475,00	3.475	25%
Cristian Montes Garcia	USD\$ 6.950,00	6.950	50%
Josefa Lucia Zambrano Segovia	USD\$ 2.085,00	2.085	15%
Walter Joseph Capa Zambrano	USD\$ 1.390,00	1.390	10%
TOTAL	USD\$ 13.900,00	13.900	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se adjunta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 05 de Diciembre de 2017, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. QUINTA. - En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirán los Certificados a favor de los CESIONARIOS. SEXTA. - Se deberá realizar la marginación en la Escritura Publica de constitución, además de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y las demás APROBACIONES y formalidades legales pertinentes. - SEPTIMA: CUANTIA. - La cuantía de la presente Cesión es de \$ 10.425 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.” (Firmado) Ab. ANDRES ARIAS CUCALON



portador de la matrícula profesional número 12.417 del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA. Para el otorgamiento de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. SANTIAGO ALVAREZ RAMOS
pas. AAE613092



f) Sr. ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON
c.c. 091584348-6



f) Sr. CRISTIAN MONTES GARCIA
pas. PAC447949

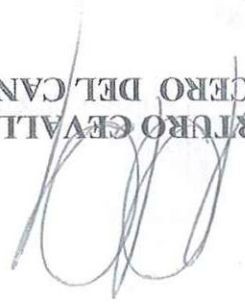


f) Sra. JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA
c.c. 130237081-0



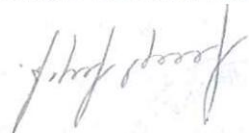
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

AB. ALEX ARTURO GUALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA
AB. ALEX ARTURO GUALLOS CHICA
C.C. 130801610-2

f) Sr. WALTER JOSEPH CABA ZAMBRANO
c.c. 130801610-2



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAGALEUS CIA. LTDA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 05 días del mes de Diciembre del 2017, siendo las 10h00; en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle 12 avenida 8 del Centro Comercial Manta Centro, oficina número 209, en presencia de todos los socios conformados por:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
SANTIAGO ALVAREZ RAMOS	99%	US\$ 13860	13860
ANDRES ARIAS CUCALON	1%	US\$ 40	40
TOTAL	100%	US\$ 13.900	13.900

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la compañía, para conocer el orden del día:

1.- Conocer y aprobar la cesión de participaciones y a su vez venta del total de las participaciones que componen el paquete de participación de los socios.

Aceptado el orden del día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Sr. Andres Felipe Arias Cucalón y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Santiago Álvarez Ramos.

Toma la palabra el señor Presidente y expone:

El socio SANTIAGO ALVAREZ RAMOS, por sus propios derechos transfiere SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (6.950) participaciones sociales al señor CRISTIAN MONTES GARCIA con pasaporte No. PAC447949;

El socio SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfiere DOS MIL OCHENTA Y CINCO (2.085) participaciones sociales a la señora JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA con cedula de ciudadanía No. 130237081-0; y

El socio SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfiere MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350) participaciones sociales al señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2.

El socio ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON por sus propios derechos transfiere CUARENTA (40) participaciones sociales al señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2. 7

Tratado el único punto del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, **esta es aprobada por unanimidad.**

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 10h30 y para constancia de lo expresado, firman los socios y el Secretario que certifican, en el lugar y fecha indicados.

SANTIAGO ALVAREZ RAMOS
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC



ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON
SOCIO
PRESIDENTE



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAGALEUS CIA. LTDA. QUE OTORGAN SANTIAGO ALVAREZ RAMOS Y ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON A FAVOR DE CRISTIAN MONTES GARCIA, JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA y WALTER JOSEPH CAPA ZAMBRANO.-** Firmada y sellada en Manta, a once (11) de Diciembre del dos mil diecisiete.-



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



021 JUL 10 1964

ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 6769



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4632
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

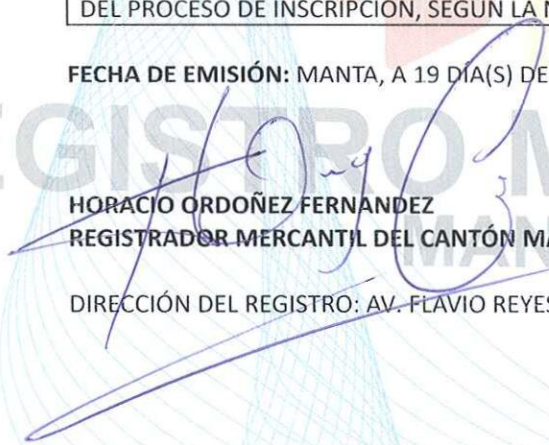
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /11/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGALEUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 187 REP. 2108 DE FECHA 11-07-2013. LS.LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal que en la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DENOMINADA MAGALEUS CIA. LTDA.**, otorgada con fecha diecinueve de Junio del dos mil trece, ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta encargada del cantón Manta de ese entonces, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, con número de Protocolo 4151. Se sienta razón, sobre la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAGALEUS CIA. LTDA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES SANTIAGO ALVAREZ RAMOS Y SEÑOR ANDRES FELIPE ARIAS CUCALÓN A FAVOR DE CRISTIAN MONTES GARCIA, JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA, WALTER JOSEPH CAPA ZAMBRANO**, mediante Escritura Pública otorgada con fecha once de diciembre del año dos mil diecisiete ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica, sentando razón al margen de la escritura que se encuentra en nuestro Protocolo. Doy Fe.- Manta, quince de enero del dos mil dieciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BLANCA

THE UNIVERSITY OF
MICHIGAN
LIBRARY

PAGINA
BLANCA

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY



UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2017	13	08	03	P00023
------	----	----	----	--------

ACLARATORIA

QUE OTORGA

ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cinco (05) de Enero del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**, comparece: La señora **ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, uno, tres, siete, nueve, guion cero (130631379=0), por sus propios derechos, para efectos de notificación la señora señala su teléfono: 0987302933, correo electrónico: sophialara1@hotmail.com, dirección Manta, Ciudadela Ciudad del Sol; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. = "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una aclaratoria de cesión de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE, con cedula de ciudadanía No. 1306313790, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, de profesión Abogada, domiciliada en la ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública La Compañía MAGALEUS CIA. LTDA. Realizó la CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, el señor SANTIAGO ALVAREZ RAMOS, por sus propios derechos transfirió SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (6.950) participaciones sociales a favor del señor CRISTIAN MONTES GARCIA con pasaporte No. PAC447949. El señor SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfirió DOS MIL OCHENTA Y CINCO (2.085) participaciones sociales a favor de la señora JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA con cedula de ciudadanía No. 130237081=0. El señor SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfirió MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350) participaciones sociales a favor del señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO



con cedula de ciudadanía No. 130801610-2. El señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON** por sus propios derechos transfirió **CUARENTA (40)** participaciones sociales a favor del señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO** con cedula de ciudadanía No. 130801610-2.b) En dicha escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES**, celebrada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, se **OMITIÓ** la firma de la señora **ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE**, conyugue del señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, por un error involuntario. De acuerdo con el derecho societario ecuatoriano, específicamente con lo dispuesto por la Ley de Compañías, los actos societarios se perfeccionan con todas las formalidades del caso y a su vez con las firmas respectivas entre los comparecientes, sean casados o no casados. En este caso la señora **ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE** es casada y/o conyugue del señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, quien cedió a favor del señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO**, **CUARENTA (40)** participaciones sociales.- **TERCERA: ACLARATORIA:** Con los antecedentes mencionados la compareciente aclara la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, para lo cual el Señor Registrador Mercantil del Cantón Manta deberá tomar nota de este particular al margen de la inscripción.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

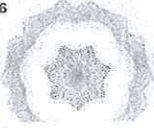
CUARTA.- CONSENTIMIENTO: La otorgante de la presente escritura comparece con el objeto de dejar constancia del consentimiento y aceptación de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan autorizadas para obtener que la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete y que la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta, así como al margen de la matriz de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** celebrada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica. Sirvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la prefecta validez de este instrumento.” (Firmado) Ab. ANDRES ARIAS CUCALON portador de la matrícula profesional número 12-417 del C.A.G.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **ACLARATORIA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARA IZAGUIRRE ROSA SOFIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANDRES FELIPE
ARIAS CUCALON

No **130631379-0**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA SALOMON JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZAGUIRRE AMEN ANGELA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

032
JUNTA No

032 - 132
NÚMERO

1306313790
CÉDULA

LARA IZAGUIRRE ROSA SOFIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
ANDRES DE VERA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Karla Hecbe
FI PRESIDENTA DE LA JUV

1001-1001-M3



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306313790

Nombres del ciudadano: LARA IZAGUIRRE ROSA SOFIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS CUCALON ANDRES FELIPE

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2007

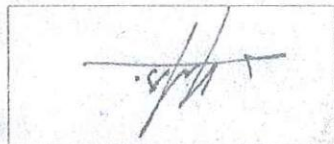
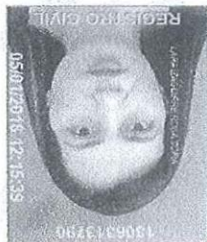
Nombres del padre: LARA SALOMON JORGE VICENTE

Nombres de la madre: IZAGUIRRE AMEN ANGELA VICTORIA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2018

Emissor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 181-082-90425

181-082-90425

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **ACLARATORIA QUE OTORGA ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE.**- Firmada y sellada en Manta, a cinco (05) de Enero del dos mil dieciocho.-

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 62

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	48
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /05/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGALEUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

.LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

DOY FE: Que según Escritura Pública de **ACLARATORIA**, con número de Protocolo **20181308003P00023**, celebrada por la señora ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE, ante el **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, Notario Público Tercero del cantón Manta**, de fecha cinco de enero del dos mil dieciocho; Siento razón al margen de la Matriz de Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MAGALEUS CIA. LTDA, con número de Protocolo **2013130804P4151**, de fecha diecinueve de junio del dos mil trece, celebrada ante la Notaría Pública Cuarta Encargada del cantón Manta en ese entonces, **Abogada Elsy Cedeño Menéndez**, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial. Manta, quince de enero del dos mil dieciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.




Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2017	13	08	03	P01048
------	----	----	----	--------



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

MAGALEUS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

SANTIAGO ALVAREZ RAMOS Y

ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON

A FAVOR DE

CRISTIAN MONTES GARCIA,

JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA,

WALTER JOSEPH CAPA ZAMBRANO,

CUANTÍA: USD. \$ 10.425,00

(DI 2 COPIAS)

P.C.

[Handwritten signature]
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy once (11) de Diciembre del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte: **UNO.-** Los señores **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS**, portador del pasaporte número AAE613092, de estado civil soltero, español, y **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, portador de la cédula de ciudadanía número 091584348-6, de estado civil casado, ecuatoriano, por sus propios derechos; y, **DOS.-** Los señores **CRISTIAN MONTES GARCIA**, portador del pasaporte número PAC447949, de estado civil soltero, español, **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA** portadora de la cédula de ciudadanía número 130237081-0, de estado civil divorciada, ecuatoriana y **WALTHER**

JOSEPH CAPA ZAMBRANO, portador de la cédula de ciudadanía número 130801610-2, de estado civil casado, ecuatoriano, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía **MAGALEUS Cia. Ltda.**, al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, el señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS**, de estado civil soltero, portador del número de pasaporte N° AAE613092; y el señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, de estado civil casado, portador del número de cédula de ciudadanía N°091584348-6, y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**: El señor **CRISTIAN MONTES GARCIA**, de estado civil soltero, portador del número de pasaporte N° PAC447949; La señora **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA**, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía No. 130237081-0; y el señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 130801610-2. Los cedentes son el señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** de nacionalidad española y el señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON** de nacionalidad ecuatoriana y el primer cesionario señor **CRISTIAN MONTES GARCIA** es de nacionalidad

española, la segunda cesionaria señora **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO** **SEGOVIA** es de nacionalidad ecuatoriana y el tercer cesionario señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO** de nacionalidad ecuatoriano, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La compañía **MAGALEUS Cía. Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de Junio del 2013, ante la Notaria Encargada Cuarta del cantón Manta, Abogada Elsy Cedeño Menéndez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 11 de Julio de 2013; b) Mediante escritura pública el 02 de Agosto del 2017 en la Notaria Sexta del Cantón Manta Aumento su capital y reformo sus Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 09 de Agosto del 2017; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Manta, el 05 de diciembre de 2017, autorizó, previo el consentimiento unánime de la junta de socios, la cesión y transferencia de **DIEZ MIL CUATROCIENTAS VEINTE Y CINCO (10.425)** de las participaciones, de un dólar cada una, que se encuentra a nombre de los señores **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** y el señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON.**- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** -En base a los antecedentes señalados, El señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS**, por sus propios derechos transfiere **SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (6.950)** participaciones sociales al señor **CRISTIAN MONTES GARCIA** con pasaporte No. PAC447949; El señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** por sus propios derechos transfiere **DOS MIL OCHENTA Y CINCO (2.085)** participaciones sociales a la señora **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA** con cedula de ciudadanía No. 130237081-0; y El señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** por sus propios derechos transfiere **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350)** participaciones sociales al señor **WALTHER JOSEPH CAPA**



Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2. El señor ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON por sus propios derechos transfiriere CUARENTA (40) participaciones sociales al señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2, en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la Compañía MAGALFUS Cia. Ltda., queda estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Alvarez Ramos	USD\$ 3.475,00	3.475	25%
Cristian Montes Garcia	USD\$ 6.950,00	6.950	50%
Josefa Lucia Zambrano Segovia	USD\$ 2.085,00	2.085	15%
Walter Joseph Capa Zambrano	USD\$ 1.390,00	1.390	10%
TOTAL	USD\$ 13.900,00	13.900	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se adjunta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 05 de Diciembre de 2017, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. QUINTA. - En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirán los Certificados a favor de los CESIONARIOS. SEXTA. - Se deberá realizar la marginación en la Escritura Publica de constitución, además de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y las demás APROBACIONES y formalidades legales pertinentes. - SEPTIMA: CUANTIA. - La cuantía de la presente Cesión es de \$ 10.425 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura." (Firmado) Ab. ANDRES ARIAS CUCALON



portador de la matrícula profesional número 12.417 del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA. Para el otorgamiento de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. SANTIAGO ALVAREZ RAMOS
pas. AAE613092



f) Sr. ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON
c.c. 091584348-6



f) Sr. CRISTIAN MONTES GARCIA
pas. PAC447949

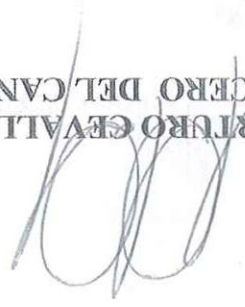


f) Sra. JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA
c.c. 130237081-0



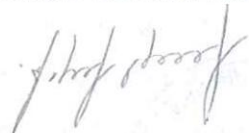
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

AB. ALEX ARTURO GUALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA
AB. ALEX ARTURO GUALLOS CHICA
C.C. 130801610-2

f) Sr. WALTER JOSEPH CABA ZAMBRANO
c.c. 130801610-2



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAGALEUS CIA. LTDA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 05 días del mes de Diciembre del 2017, siendo las 10h00; en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle 12 avenida 8 del Centro Comercial Manta Centro, oficina número 209, en presencia de todos los socios conformados por:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
SANTIAGO ALVAREZ RAMOS	99%	US\$ 13860	13860
ANDRES ARIAS CUCALON	1%	US\$ 40	40
TOTAL	100%	US\$ 13.900	13.900

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la compañía, para conocer el orden del día:

1.- Conocer y aprobar la cesión de participaciones y a su vez venta del total de las participaciones que componen el paquete de participación de los socios.

Aceptado el orden del día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Sr. Andres Felipe Arias Cucalón y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Santiago Álvarez Ramos.

Toma la palabra el señor Presidente y expone:

El socio SANTIAGO ALVAREZ RAMOS, por sus propios derechos transfiere SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (6.950) participaciones sociales al señor CRISTIAN MONTES GARCIA con pasaporte No. PAC447949;

El socio SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfiere DOS MIL OCHENTA Y CINCO (2.085) participaciones sociales a la señora JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA con cedula de ciudadanía No. 130237081-0; y

El socio SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfiere MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350) participaciones sociales al señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2.

El socio ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON por sus propios derechos transfiere CUARENTA (40) participaciones sociales al señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2. 7

Tratado el único punto del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, **esta es aprobada por unanimidad.**

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 10h30 y para constancia de lo expresado, firman los socios y el Secretario que certifican, en el lugar y fecha indicados.

SANTIAGO ALVAREZ RAMOS
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC



ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON
SOCIO
PRESIDENTE



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAGALEUS CIA. LTDA. QUE OTORGAN SANTIAGO ALVAREZ RAMOS Y ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON A FAVOR DE CRISTIAN MONTES GARCIA, JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA y WALTER JOSEPH CAPA ZAMBRANO.-** Firmada y sellada en Manta, a once (11) de Diciembre del dos mil diecisiete.-



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



021 JUL 10 1964

ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 6769



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4632
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

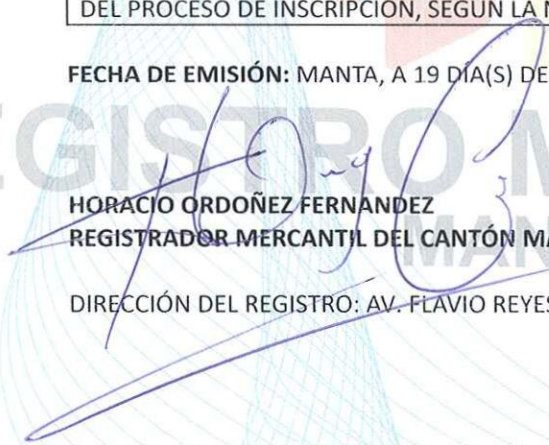
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /11/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGALEUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 187 REP. 2108 DE FECHA 11-07-2013. LS.LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal que en la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DENOMINADA MAGALEUS CIA. LTDA.**, otorgada con fecha diecinueve de Junio del dos mil trece, ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta encargada del cantón Manta de ese entonces, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, con número de Protocolo 4151. Se sienta razón, sobre la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAGALEUS CIA. LTDA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES SANTIAGO ALVAREZ RAMOS Y SEÑOR ANDRES FELIPE ARIAS CUCALÓN A FAVOR DE CRISTIAN MONTES GARCIA, JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA, WALTER JOSEPH CAPA ZAMBRANO**, mediante Escritura Pública otorgada con fecha once de diciembre del año dos mil diecisiete ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica, sentando razón al margen de la escritura que se encuentra en nuestro Protocolo. Doy Fe.- Manta, quince de enero del dos mil dieciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BLANCA

THE UNIVERSITY OF
MICHIGAN
LIBRARY

PAGINA
BLANCA

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY



UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2017	13	08	03	P00023
------	----	----	----	--------

ACLARATORIA

QUE OTORGA

ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cinco (05) de Enero del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**, comparece: La señora **ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, uno, tres, siete, nueve, guion cero (130631379=0), por sus propios derechos, para efectos de notificación la señora señala su teléfono: 0987302933, correo electrónico: sophialara1@hotmail.com, dirección Manta, Ciudadela Ciudad del Sol; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. = "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una aclaratoria de cesión de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE, con cedula de ciudadanía No. 1306313790, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, de profesión Abogada, domiciliada en la ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública La Compañía MAGALEUS CIA. LTDA. Realizó la CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, el señor SANTIAGO ALVAREZ RAMOS, por sus propios derechos transfirió SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (6.950) participaciones sociales a favor del señor CRISTIAN MONTES GARCIA con pasaporte No. PAC447949. El señor SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfirió DOS MIL OCHENTA Y CINCO (2.085) participaciones sociales a favor de la señora JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA con cedula de ciudadanía No. 130237081=0. El señor SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfirió MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350) participaciones sociales a favor del señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO



con cedula de ciudadanía No. 130801610-2. El señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON** por sus propios derechos transfirió **CUARENTA (40)** participaciones sociales a favor del señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO** con cedula de ciudadanía No. 130801610-2.b) En dicha escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES**, celebrada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, se **OMITIÓ** la firma de la señora **ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE**, conyugue del señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, por un error involuntario. De acuerdo con el derecho societario ecuatoriano, específicamente con lo dispuesto por la Ley de Compañías, los actos societarios se perfeccionan con todas las formalidades del caso y a su vez con las firmas respectivas entre los comparecientes, sean casados o no casados. En este caso la señora **ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE** es casada y/o conyugue del señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, quien cedió a favor del señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO**, **CUARENTA (40)** participaciones sociales.- **TERCERA: ACLARATORIA:** Con los antecedentes mencionados la compareciente aclara la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, para lo cual el Señor Registrador Mercantil del Cantón Manta deberá tomar nota de este particular al margen de la inscripción.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

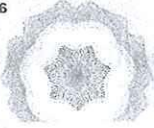
CUARTA.- CONSENTIMIENTO: La otorgante de la presente escritura comparece con el objeto de dejar constancia del consentimiento y aceptación de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan autorizadas para obtener que la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete y que la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta, así como al margen de la matriz de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** celebrada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica. Sirvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la prefecta validez de este instrumento.” (Firmado) Ab. ANDRES ARIAS CUCALON portador de la matrícula profesional número 12-417 del C.A.G.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **ACLARATORIA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARA IZAGUIRRE ROSA SOFIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANDRES FELIPE
ARIAS CUCALON

No **130631379-0**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA SALOMON JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZAGUIRRE AMEN ANGELA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

032
JUNTA No

032 - 132
NÚMERO

1306313790
CÉDULA

LARA IZAGUIRRE ROSA SOFIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
ANDRES DE VERA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Karla Hecber
FI PRESIDENTA DE LA JUV

10011001 M3



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306313790

Nombres del ciudadano: LARA IZAGUIRRE ROSA SOFIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS CUCALON ANDRES FELIPE

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2007

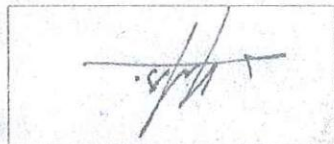
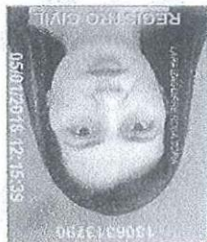
Nombres del padre: LARA SALOMON JORGE VICENTE

Nombres de la madre: IZAGUIRRE AMEN ANGELA VICTORIA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2018

Emissor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 181-082-90425

181-082-90425

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **ACLARATORIA QUE OTORGA ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE.**- Firmada y sellada en Manta, a cinco (05) de Enero del dos mil dieciocho.-

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 62

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	48
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /05/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGALEUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

.LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

DOY FE: Que según Escritura Pública de **ACLARATORIA**, con número de Protocolo **20181308003P00023**, celebrada por la señora ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE, ante el **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, Notario Público Tercero del cantón Manta**, de fecha cinco de enero del dos mil dieciocho; Siento razón al margen de la Matriz de Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MAGALEUS CIA. LTDA, con número de Protocolo **2013130804P4151**, de fecha diecinueve de junio del dos mil trece, celebrada ante la Notaría Pública Cuarta Encargada del cantón Manta en ese entonces, **Abogada Elsy Cedeño Menéndez**, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial. Manta, quince de enero del dos mil dieciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.




Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2017	13	08	03	P01048
------	----	----	----	--------



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

MAGALEUS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

SANTIAGO ALVAREZ RAMOS Y

ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON

A FAVOR DE

CRISTIAN MONTES GARCIA,

JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA,

WALTER JOSEPH CAPA ZAMBRANO,

CUANTÍA: USD. \$ 10.425,00

(DI 2 COPIAS)

P.C.

[Handwritten signature]
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy once (11) de Diciembre del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte: **UNO.-** Los señores **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS**, portador del pasaporte número AAE613092, de estado civil soltero, español, y **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, portador de la cédula de ciudadanía número 091584348-6, de estado civil casado, ecuatoriano, por sus propios derechos; y, **DOS.-** Los señores **CRISTIAN MONTES GARCIA**, portador del pasaporte número PAC447949, de estado civil soltero, español, **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA** portadora de la cédula de ciudadanía número 130237081-0, de estado civil divorciada, ecuatoriana y **WALTHER**

JOSEPH CAPA ZAMBRANO, portador de la cédula de ciudadanía número 130801610-2, de estado civil casado, ecuatoriano, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía **MAGALEUS Cia. Ltda.**, al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, el señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS**, de estado civil soltero, portador del número de pasaporte N° AAE613092; y el señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, de estado civil casado, portador del número de cédula de ciudadanía N°091584348-6, y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS:** El señor **CRISTIAN MONTES GARCIA**, de estado civil soltero, portador del número de pasaporte N° PAC447949; La señora **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA**, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía No. 130237081-0; y el señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 130801610-2. Los cedentes son el señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** de nacionalidad española y el señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON** de nacionalidad ecuatoriana y el primer cesionario señor **CRISTIAN MONTES GARCIA** es de nacionalidad

española, la segunda cesionaria señora **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO** **SEGOVIA** es de nacionalidad ecuatoriana y el tercer cesionario señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO** de nacionalidad ecuatoriano, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La compañía **MAGALEUS Cía. Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de Junio del 2013, ante la Notaria Encargada Cuarta del cantón Manta, Abogada Elsy Cedeño Menéndez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 11 de Julio de 2013; b) Mediante escritura pública el 02 de Agosto del 2017 en la Notaria Sexta del Cantón Manta Aumento su capital y reformo sus Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 09 de Agosto del 2017; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Manta, el 05 de diciembre de 2017, autorizó, previo el consentimiento unánime de la junta de socios, la cesión y transferencia de **DIEZ MIL CUATROCIENTAS VEINTE Y CINCO (10.425)** de las participaciones, de un dólar cada una, que se encuentra a nombre de los señores **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** y el señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON.**- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** -En base a los antecedentes señalados, El señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS**, por sus propios derechos transfiere **SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (6.950)** participaciones sociales al señor **CRISTIAN MONTES GARCIA** con pasaporte No. PAC447949; El señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** por sus propios derechos transfiere **DOS MIL OCHENTA Y CINCO (2.085)** participaciones sociales a la señora **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA** con cedula de ciudadanía No. 130237081-0; y El señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** por sus propios derechos transfiere **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350)** participaciones sociales al señor **WALTHER JOSEPH CAPA**



Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2. El señor ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON por sus propios derechos transfiriere CUARENTA (40) participaciones sociales al señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2, en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la Compañía MAGALFUS Cia. Ltda., queda estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Alvarez Ramos	USD\$ 3.475,00	3.475	25%
Cristian Montes Garcia	USD\$ 6.950,00	6.950	50%
Josefa Lucia Zambrano Segovia	USD\$ 2.085,00	2.085	15%
Walter Joseph Capa Zambrano	USD\$ 1.390,00	1.390	10%
TOTAL	USD\$ 13.900,00	13.900	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se adjunta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 05 de Diciembre de 2017, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. QUINTA. - En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirán los Certificados a favor de los CESIONARIOS. SEXTA. - Se deberá realizar la marginación en la Escritura Publica de constitución, además de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y las demás APROBACIONES y formalidades legales pertinentes. - SEPTIMA: CUANTIA. - La cuantía de la presente Cesión es de \$ 10.425 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.” (Firmado) Ab. ANDRES ARIAS CUCALON



portador de la matrícula profesional número 12.417 del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA. Para el otorgamiento de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. SANTIAGO ALVAREZ RAMOS
pas. AAE613092



f) Sr. ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON
c.c. 091584348-6



f) Sr. CRISTIAN MONTES GARCIA
pas. PAC447949

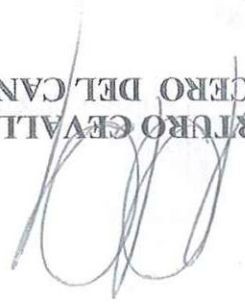


f) Sra. JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA
c.c. 130237081-0



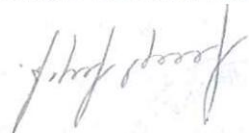
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

AB. ALEX ARTURO GUALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA
AB. ALEX ARTURO GUALLOS CHICA
C.C. 130801610-2

f) Sr. WALTER JOSEPH CABA ZAMBRANO
c.c. 130801610-2



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAGALEUS CIA. LTDA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 05 días del mes de Diciembre del 2017, siendo las 10h00; en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle 12 avenida 8 del Centro Comercial Manta Centro, oficina número 209, en presencia de todos los socios conformados por:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
SANTIAGO ALVAREZ RAMOS	99%	US\$ 13860	13860
ANDRES ARIAS CUCALON	1%	US\$ 40	40
TOTAL	100%	US\$ 13.900	13.900

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la compañía, para conocer el orden del día:

1.- Conocer y aprobar la cesión de participaciones y a su vez venta del total de las participaciones que componen el paquete de participación de los socios.

Aceptado el orden del día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Sr. Andres Felipe Arias Cucalón y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Santiago Álvarez Ramos.

Toma la palabra el señor Presidente y expone:

El socio SANTIAGO ALVAREZ RAMOS, por sus propios derechos transfiere SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (6.950) participaciones sociales al señor CRISTIAN MONTES GARCIA con pasaporte No. PAC447949;

El socio SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfiere DOS MIL OCHENTA Y CINCO (2.085) participaciones sociales a la señora JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA con cedula de ciudadanía No. 130237081-0; y

El socio SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfiere MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350) participaciones sociales al señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2.

El socio ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON por sus propios derechos transfiere CUARENTA (40) participaciones sociales al señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2. 7

Tratado el único punto del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, **esta es aprobada por unanimidad.**

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 10h30 y para constancia de lo expresado, firman los socios y el Secretario que certifican, en el lugar y fecha indicados.

SANTIAGO ALVAREZ RAMOS
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC



ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON
SOCIO
PRESIDENTE



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAGALEUS CIA. LTDA. QUE OTORGAN SANTIAGO ALVAREZ RAMOS Y ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON A FAVOR DE CRISTIAN MONTES GARCIA, JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA y WALTER JOSEPH CAPA ZAMBRANO.-** Firmada y sellada en Manta, a once (11) de Diciembre del dos mil diecisiete.-



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



021 JUL 10 1964

ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 6769



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4632
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

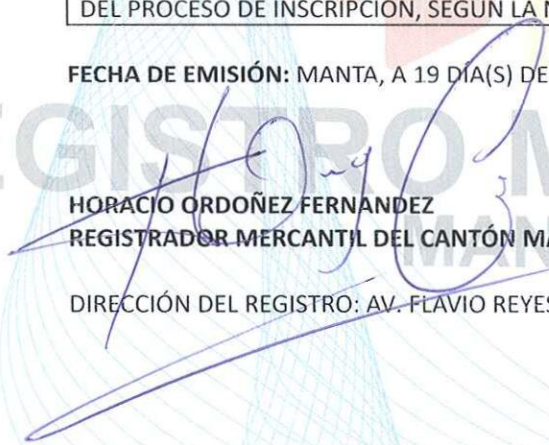
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /11/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGALEUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 187 REP. 2108 DE FECHA 11-07-2013. LS.LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal que en la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DENOMINADA MAGALEUS CIA. LTDA.**, otorgada con fecha diecinueve de Junio del dos mil trece, ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta encargada del cantón Manta de ese entonces, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, con número de Protocolo 4151. Se sienta razón, sobre la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAGALEUS CIA. LTDA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES SANTIAGO ALVAREZ RAMOS Y SEÑOR ANDRES FELIPE ARIAS CUCALÓN A FAVOR DE CRISTIAN MONTES GARCIA, JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA, WALTER JOSEPH CAPA ZAMBRANO**, mediante Escritura Pública otorgada con fecha once de diciembre del año dos mil diecisiete ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica, sentando razón al margen de la escritura que se encuentra en nuestro Protocolo. Doy Fe.- Manta, quince de enero del dos mil dieciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BLANCA

THE UNIVERSITY OF
MICHIGAN
LIBRARY

PAGINA
BLANCA

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY



UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2017	13	08	03	P00023
------	----	----	----	--------

ACLARATORIA

QUE OTORGA

ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cinco (05) de Enero del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**, comparece: La señora **ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, uno, tres, siete, nueve, guion cero (130631379=0), por sus propios derechos, para efectos de notificación la señora señala su teléfono: 0987302933, correo electrónico: sophialara1@hotmail.com, dirección Manta, Ciudadela Ciudad del Sol; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. = "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una aclaratoria de cesión de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE, con cedula de ciudadanía No. 1306313790, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, de profesión Abogada, domiciliada en la ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública La Compañía MAGALEUS CIA. LTDA. Realizó la CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, el señor SANTIAGO ALVAREZ RAMOS, por sus propios derechos transfirió SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (6.950) participaciones sociales a favor del señor CRISTIAN MONTES GARCIA con pasaporte No. PAC447949. El señor SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfirió DOS MIL OCHENTA Y CINCO (2.085) participaciones sociales a favor de la señora JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA con cedula de ciudadanía No. 130237081=0. El señor SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfirió MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350) participaciones sociales a favor del señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO



con cedula de ciudadanía No. 130801610-2. El señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON** por sus propios derechos transfirió **CUARENTA (40)** participaciones sociales a favor del señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO** con cedula de ciudadanía No. 130801610-2.b) En dicha escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES**, celebrada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, se **OMITIÓ** la firma de la señora **ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE**, conyugue del señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, por un error involuntario. De acuerdo con el derecho societario ecuatoriano, específicamente con lo dispuesto por la Ley de Compañías, los actos societarios se perfeccionan con todas las formalidades del caso y a su vez con las firmas respectivas entre los comparecientes, sean casados o no casados. En este caso la señora **ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE** es casada y/o conyugue del señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, quien cedió a favor del señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO**, **CUARENTA (40)** participaciones sociales.- **TERCERA: ACLARATORIA:** Con los antecedentes mencionados la compareciente aclara la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, para lo cual el Señor Registrador Mercantil del Cantón Manta deberá tomar nota de este particular al margen de la inscripción.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: La otorgante de la presente escritura comparece con el objeto de dejar constancia del consentimiento y aceptación de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan autorizadas para obtener que la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete y que la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta, así como al margen de la matriz de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** celebrada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica. Sirvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la prefecta validez de este instrumento.” (Firmado) Ab. ANDRES ARIAS CUCALON portador de la matrícula profesional número 12-417 del C.A.G.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **ACLARATORIA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARA IZAGUIRRE ROSA SOFIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANDRES FELIPE
ARIAS CUCALON

Nº **130631379-0**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA** V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA SALOMON JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZAGUIRRE AMEN ANGELA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-17

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL QUELADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

032 JUNTA Nº
032 - 132 NÚMERO
1306313790 CÉDULA

LARA IZAGUIRRE ROSA SOFIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
PORTOVIEJO CANTÓN
ANDRES DE VERA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


Karla Hecbe
FI PRESIDENTA DE LA JUV

1001-1001-M3



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306313790

Nombres del ciudadano: LARA IZAGUIRRE ROSA SOFIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS CUCALON ANDRES FELIPE

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2007

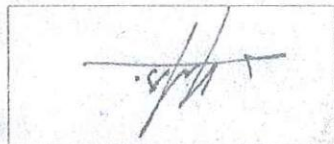
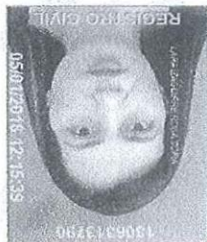
Nombres del padre: LARA SALOMON JORGE VICENTE

Nombres de la madre: IZAGUIRRE AMEN ANGELA VICTORIA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2018

Emissor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 181-082-90425

181-082-90425

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **ACLARATORIA QUE OTORGA ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE.**- Firmada y sellada en Manta, a cinco (05) de Enero del dos mil dieciocho.-

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 62

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	48
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /05/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGALEUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

.LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

DOY FE: Que según Escritura Pública de **ACLARATORIA**, con número de Protocolo **20181308003P00023**, celebrada por la señora ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE, ante el **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, Notario Público Tercero del cantón Manta**, de fecha cinco de enero del dos mil dieciocho; Siento razón al margen de la Matriz de Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MAGALEUS CIA. LTDA, con número de Protocolo **2013130804P4151**, de fecha diecinueve de junio del dos mil trece, celebrada ante la Notaría Pública Cuarta Encargada del cantón Manta en ese entonces, **Abogada Elsy Cedeño Menéndez**, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial. Manta, quince de enero del dos mil dieciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.




Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2017	13	08	03	P01048
------	----	----	----	--------



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

MAGALEUS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

SANTIAGO ALVAREZ RAMOS Y

ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON

A FAVOR DE

CRISTIAN MONTES GARCIA,

JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA,

WALTER JOSEPH CAPA ZAMBRANO,

CUANTÍA: USD. \$ 10.425,00

(DI 2 COPIAS)

P.C.

[Handwritten signature]
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy once (11) de Diciembre del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte: **UNO.-** Los señores **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS**, portador del pasaporte número AAE613092, de estado civil soltero, español, y **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, portador de la cédula de ciudadanía número 091584348-6, de estado civil casado, ecuatoriano, por sus propios derechos; y, **DOS.-** Los señores **CRISTIAN MONTES GARCIA**, portador del pasaporte número PAC447949, de estado civil soltero, español, **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA** portadora de la cédula de ciudadanía número 130237081-0, de estado civil divorciada, ecuatoriana y **WALTHER**

JOSEPH CAPA ZAMBRANO, portador de la cédula de ciudadanía número 130801610-2, de estado civil casado, ecuatoriano, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía **MAGALEUS Cia. Ltda.**, al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, el señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS**, de estado civil soltero, portador del número de pasaporte N° AAE613092; y el señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, de estado civil casado, portador del número de cédula de ciudadanía N°091584348-6, y, por otra parte, en calidad de **CESSIONARIOS**: El señor **CRISTIAN MONTES GARCIA**, de estado civil soltero, portador del número de pasaporte N° PAC447949; La señora **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA**, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía No. 130237081-0; y el señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 130801610-2. Los cedentes son el señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** de nacionalidad española y el señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON** de nacionalidad ecuatoriana y el primer cesionario señor **CRISTIAN MONTES GARCIA** es de nacionalidad

española, la segunda cesionaria señora **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO** **SEGOVIA** es de nacionalidad ecuatoriana y el tercer cesionario señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO** de nacionalidad ecuatoriano, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La compañía **MAGALEUS Cía. Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de Junio del 2013, ante la Notaria Encargada Cuarta del cantón Manta, Abogada Elsy Cedeño Menéndez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 11 de Julio de 2013; b) Mediante escritura pública el 02 de Agosto del 2017 en la Notaria Sexta del Cantón Manta Aumento su capital y reformo sus Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 09 de Agosto del 2017; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Manta, el 05 de diciembre de 2017, autorizó, previo el consentimiento unánime de la junta de socios, la cesión y transferencia de **DIEZ MIL CUATROCIENTAS VEINTE Y CINCO (10.425)** de las participaciones, de un dólar cada una, que se encuentra a nombre de los señores **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** y el señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON.**- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** -En base a los antecedentes señalados, El señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS**, por sus propios derechos transfiere **SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (6.950)** participaciones sociales al señor **CRISTIAN MONTES GARCIA** con pasaporte No. PAC447949; El señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** por sus propios derechos transfiere **DOS MIL OCHENTA Y CINCO (2.085)** participaciones sociales a la señora **JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA** con cedula de ciudadanía No. 130237081-0; y El señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS** por sus propios derechos transfiere **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350)** participaciones sociales al señor **WALTHER JOSEPH CAPA**



Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2. El señor ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON por sus propios derechos transfiriere CUARENTA (40) participaciones sociales al señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2, en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la Compañía MAGALFUS Cia. Ltda., queda estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Alvarez Ramos	USD\$ 3.475,00	3.475	25%
Cristian Montes Garcia	USD\$ 6.950,00	6.950	50%
Josefa Lucia Zambrano Segovia	USD\$ 2.085,00	2.085	15%
Walter Joseph Capa Zambrano	USD\$ 1.390,00	1.390	10%
TOTAL	USD\$ 13.900,00	13.900	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se adjunta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 05 de Diciembre de 2017, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. QUINTA. - En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirán los Certificados a favor de los CESIONARIOS. SEXTA. - Se deberá realizar la marginación en la Escritura Publica de constitución, además de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y las demás APROBACIONES y formalidades legales pertinentes. - SEPTIMA: CUANTIA. - La cuantía de la presente Cesión es de \$ 10.425 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.” (Firmado) Ab. ANDRES ARIAS CUCALON



portador de la matrícula profesional número 12.417 del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA. Para el otorgamiento de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. SANTIAGO ALVAREZ RAMOS
pas. AAE613092



f) Sr. ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON
c.c. 091584348-6



f) Sr. CRISTIAN MONTES GARCIA
pas. PAC447949

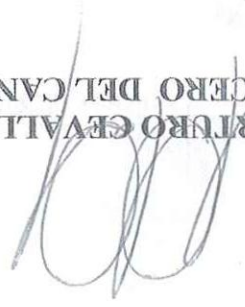


f) Sra. JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA
c.c. 130237081-0



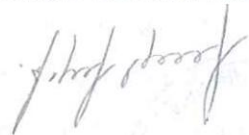
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

AB. ALEX ARTURO GUALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA
AB. ALEX ARTURO GUALLOS CHICA
C.C. 130801610-2

f) Sr. WALTER JOSEPH CABA ZAMBRANO
c.c. 130801610-2



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAGALEUS CIA. LTDA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 05 días del mes de Diciembre del 2017, siendo las 10h00; en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle 12 avenida 8 del Centro Comercial Manta Centro, oficina número 209, en presencia de todos los socios conformados por:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
SANTIAGO ALVAREZ RAMOS	99%	US\$ 13860	13860
ANDRES ARIAS CUCALON	1%	US\$ 40	40
TOTAL	100%	US\$ 13.900	13.900

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la compañía, para conocer el orden del día:

1.- Conocer y aprobar la cesión de participaciones y a su vez venta del total de las participaciones que componen el paquete de participación de los socios.

Aceptado el orden del día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Sr. Andres Felipe Arias Cucalón y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Santiago Álvarez Ramos.

Toma la palabra el señor Presidente y expone:

El socio SANTIAGO ALVAREZ RAMOS, por sus propios derechos transfiere SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (6.950) participaciones sociales al señor CRISTIAN MONTES GARCIA con pasaporte No. PAC447949;

El socio SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfiere DOS MIL OCHENTA Y CINCO (2.085) participaciones sociales a la señora JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA con cedula de ciudadanía No. 130237081-0; y

El socio SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfiere MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350) participaciones sociales al señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2.

El socio ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON por sus propios derechos transfiere CUARENTA (40) participaciones sociales al señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO con cedula de ciudadanía No. 130801610-2. 7

Tratado el único punto del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, **esta es aprobada por unanimidad.**

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 10h30 y para constancia de lo expresado, firman los socios y el Secretario que certifican, en el lugar y fecha indicados.

SANTIAGO ALVAREZ RAMOS
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC



ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON
SOCIO
PRESIDENTE





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAGALEUS CIA. LTDA. QUE OTORGAN SANTIAGO ALVAREZ RAMOS Y ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON A FAVOR DE CRISTIAN MONTES GARCIA, JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA y WALTER JOSEPH CAPA ZAMBRANO.-** Firmada y sellada en Manta, a once (11) de Diciembre del dos mil diecisiete.-



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



021 JUL 10 1964

ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 6769



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4632
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

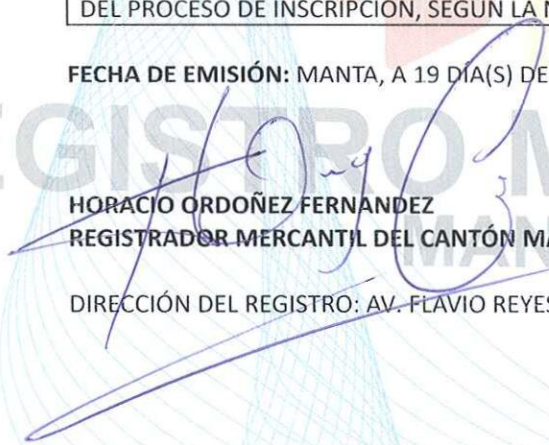
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /11/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGALEUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 187 REP. 2108 DE FECHA 11-07-2013. LS.LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal que en la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DENOMINADA MAGALEUS CIA. LTDA.**, otorgada con fecha diecinueve de Junio del dos mil trece, ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta encargada del cantón Manta de ese entonces, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, con número de Protocolo 4151. Se sienta razón, sobre la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAGALEUS CIA. LTDA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES SANTIAGO ALVAREZ RAMOS Y SEÑOR ANDRES FELIPE ARIAS CUCALÓN A FAVOR DE CRISTIAN MONTES GARCIA, JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA, WALTER JOSEPH CAPA ZAMBRANO**, mediante Escritura Pública otorgada con fecha once de diciembre del año dos mil diecisiete ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica, sentando razón al margen de la escritura que se encuentra en nuestro Protocolo. Doy Fe.- Manta, quince de enero del dos mil dieciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BLANCA

THE UNIVERSITY OF
MICHIGAN
LIBRARY

PAGINA
BLANCA

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY



UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2017	13	08	03	P00023
------	----	----	----	--------

ACLARATORIA

QUE OTORGA

ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cinco (05) de Enero del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**, comparece: La señora **ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, uno, tres, siete, nueve, guion cero (130631379=0), por sus propios derechos, para efectos de notificación la señora señala su teléfono: 0987302933, correo electrónico: sophialara1@hotmail.com, dirección Manta, Ciudadela Ciudad del Sol; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. = "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una aclaratoria de cesión de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE, con cedula de ciudadanía No. 1306313790, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, de profesión Abogada, domiciliada en la ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública La Compañía MAGALEUS CIA. LTDA. Realizó la CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, el señor SANTIAGO ALVAREZ RAMOS, por sus propios derechos transfirió SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (6.950) participaciones sociales a favor del señor CRISTIAN MONTES GARCIA con pasaporte No. PAC447949. El señor SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfirió DOS MIL OCHENTA Y CINCO (2.085) participaciones sociales a favor de la señora JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA con cedula de ciudadanía No. 130237081=0. El señor SANTIAGO ALVAREZ RAMOS por sus propios derechos transfirió MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1.350) participaciones sociales a favor del señor WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO



con cedula de ciudadanía No. 130801610-2. El señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON** por sus propios derechos transfirió **CUARENTA (40)** participaciones sociales a favor del señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO** con cedula de ciudadanía No. 130801610-2.b) En dicha escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES**, celebrada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, se **OMITIÓ** la firma de la señora **ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE**, conyugue del señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, por un error involuntario. De acuerdo con el derecho societario ecuatoriano, específicamente con lo dispuesto por la Ley de Compañías, los actos societarios se perfeccionan con todas las formalidades del caso y a su vez con las firmas respectivas entre los comparecientes, sean casados o no casados. En este caso la señora **ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE** es casada y/o conyugue del señor **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, quien cedió a favor del señor **WALTHER JOSEPH CAPA ZAMBRANO**, **CUARENTA (40)** participaciones sociales.- **TERCERA: ACLARATORIA:** Con los antecedentes mencionados la compareciente aclara la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, para lo cual el Señor Registrador Mercantil del Cantón Manta deberá tomar nota de este particular al margen de la inscripción.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

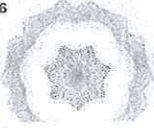
CUARTA.- CONSENTIMIENTO: La otorgante de la presente escritura comparece con el objeto de dejar constancia del consentimiento y aceptación de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan autorizadas para obtener que la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** otorgada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete y que la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta, así como al margen de la matriz de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** celebrada el once de diciembre de dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica. Sirvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la prefecta validez de este instrumento.” (Firmado) Ab. ANDRES ARIAS CUCALON portador de la matrícula profesional número 12-417 del C.A.G.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **ACLARATORIA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARA IZAGUIRRE ROSA SOFIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANDRES FELIPE
ARIAS CUCALON

No **130631379-0**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA** V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA SALOMON JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZAGUIRRE AMEN ANGELA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-17

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

032 JUNTA No
032 - 132 NÚMERO
1306313790 CEDULA

LARA IZAGUIRRE ROSA SOFIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
PORTOVIEJO CANTÓN
ANDRES DE VERA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Karla Hecber
FI PRESIDENTA DE LA JUV

1001-1001-M3



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306313790

Nombres del ciudadano: LARA IZAGUIRRE ROSA SOFIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS CUCALON ANDRES FELIPE

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2007

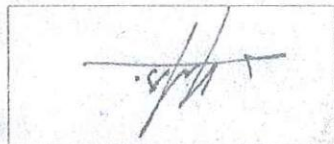
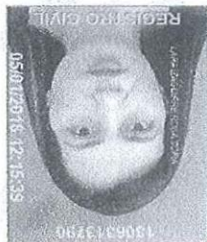
Nombres del padre: LARA SALOMON JORGE VICENTE

Nombres de la madre: IZAGUIRRE AMEN ANGELA VICTORIA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2018

Emissor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 181-082-90425

181-082-90425

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **ACLARATORIA QUE OTORGA ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE.**- Firmada y sellada en Manta, a cinco (05) de Enero del dos mil dieciocho.-

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 62

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	48
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /05/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGALEUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

.LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

DOY FE: Que según Escritura Pública de **ACLARATORIA**, con número de Protocolo **20181308003P00023**, celebrada por la señora ROSA SOFIA LARA IZAGUIRRE, ante el **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, Notario Público Tercero del cantón Manta**, de fecha cinco de enero del dos mil dieciocho; Siento razón al margen de la Matriz de Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MAGALEUS CIA. LTDA, con número de Protocolo **2013130804P4151**, de fecha diecinueve de junio del dos mil trece, celebrada ante la Notaría Pública Cuarta Encargada del cantón Manta en ese entonces, **Abogada Elsy Cedeño Menéndez**, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial. Manta, quince de enero del dos mil dieciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.



[Firma manuscrita]
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO